

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
		Fecha:	28/07/2021
	ACTA DE INICIO	Página	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los Catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en la Secretaria de Educación se reunieron la Directora Administrativa y Financiera **SANDRA MILENA QUIMBAYO** y **YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO KIOS**, identificado con Nit 901.681.580 con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra No. 148627 de 2025

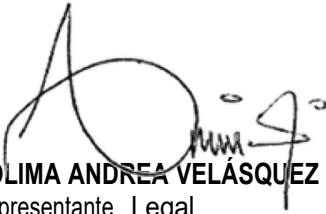
Contratista	CONSORCIO KIOS
Nit./ CC	901.681.580
Orden de Compra No	148627 de 2025
Naturaleza de Contrato	Orden de Compra
Objeto	Prestación de servicios de aseo y servicio de cafetería en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio
Valor Inicial del contrato	\$ 830.895.966,11
Forma de Pago	El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente en la Cláusula 11 de la Minuta del Acuerdo Marco CCE-126-2023 de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato. De acuerdo con la documentación del Acuerdo Marco CCE-126-2023, el Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002. El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera. La factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el Municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.
Fecha de Suscripción	07/07/2025
Fecha de Iniciación	14/07/2025
Fecha de Terminación	13/11/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR	VIGENCIA
REGISTRO PRESUPUESTAL	09/17/2025	2025002179	\$ 830.895.966,11	N/A

POLIZA CUMPLIMIENTO	07/07/2025	42-44-101162591	\$166.179.193,22	28/05/2026
POLIZA SALARIOS PRESTACIONES	07/07/2025	42-44-101162591	\$124.634.394,92	28/11/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	07/07/2025	42-40-101049797	\$284.700.000	28/11/2025
ESTAMPILLA PROCULTURA	10/07/2025	106865	\$743.000	N/A



SANDRA MILENA QUIMBAYO
Directora Administrativa y Financiera



YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ VELASCO
Representante Legal
CONSORCIO KIOS

Elaboro: Daniel Morales-Contratista Especializado